

Radicación: N° 795-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Elena Grisales López
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 795
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA ELENA GRISALES LOPEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de Marzo de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Dieciocho (18) de Septiembre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Folios 118-129
Folios 95-96

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué